



PLAN FORESTAL DE GALICIA

La primera parte, en la que se analiza la situación forestal gallega y se exponen los criterios básicos, los objetivos programáticos y los puntos estratégicos del plan, puede considerarse correcta e incluso brillante en algunos apartados por su enfoque integral y avanzado. No obstante, hay que matizar que la necesaria autonomía del Plan Forestal no debería confundirse con su independencia de, ni su supremacía sobre, los demás planes de ordenación (agrario, ganadero, industrial, ambiental), pues pretende arrogarse competencias de los imprescindibles planes de ordenación del territorio, hasta el punto de pretender sustituirlos. Camuflado como un Plan Forestal, se pretende imponer un Plan Director del futuro de Galicia, una ordenación del territorio y de todos los recursos desde la óptica exclusivamente forestal-productivista.

Lamentablemente, la segunda parte, en la que se proponen el modelo de monte a desarrollar y las inversiones necesarias, emplea con frecuencia criterios muy discutibles e incluso contradictorios con los objetivos programáticos del Plan Forestal:

1. Aunque la superficie que se prevé dedicar a "espacios sensibles objeto de planificación especial" es muy aceptable, su concepción como "islas" rodeadas de superficies puramente productivas con monocultivos de coníferas y eucaliptos resulta anacrónica pues no puede garantizar la conservación de los espacios naturales y las especies silvestres.
2. La planificación del monte de finalidad productiva como cultivos selvícolas monoespecíficos supondría repetir el error histórico de las repoblaciones forestales hechas en el pasado por el Patrimonio Forestal del Estado y el ICONA. Únicamente la silvicultura "en mosaico" con masas intercaladas de distintas especies de frondosas y coníferas permite conservar la biodiversidad y dificultar el avance de las plagas y del fuego, además de garantizar un suministro sostenible de productos forestales y beneficios económicos.
3. El capítulo presupuestario del plan, aparte de poco riguroso, es casi exclusivamente productivista con vistas a la rentabilidad a corto plazo, hecho difícilmente justificable teniendo en cuenta que dos tercios de la inversión total serían con fondos públicos y que la producción forestal es sólo uno de los tres objetivos programáticos del Plan, junto con la "conservación y protección de los recursos naturales" y la "mejora de la calidad de vida mediante formas de uso social y de ocio". Baste señalar dos ejemplos clarificadores:
 - Descontadas las partidas de gastos generales (en su mayoría para los servicios administrativos y la lucha contra los incendios), el 92,7% del presupuesto se dedicaría al fin económico del monte, y tan sólo un 4,3% al fin "ecológico" y un 3,0% al fin social.
 - Las subvenciones públicas a las asociaciones profesionales privadas constituyen una partida presupuestaria casi tan grande como la destinada a la adquisición por la Xunta de Galicia de terrenos en los espacios sensibles de interés ecológico.
4. El esquema general del plan es que las administraciones públicas subvencionan fuertemente y realizan el plan, mientras que los propietarios contribuyen mínimamente y recogen todo el beneficio.
5. Prácticamente, el Plan Forestal promete la redención económica de Galicia: todo es positivo, no hay para los promotores ningún elemento negativo a tener en cuenta: Las "deseconomías" internas y externas simplemente se ignoran.

Finalmente, es necesario reseñar que el Plan Forestal nunca fue debatido en profundidad ni es fruto del consenso. no se han establecido cauces ni mecanismos de participación de colectivos u organizaciones interesadas; consecuentemente, en su redacción no han participado importantes estamentos gallegos: Universidades, CSIC, ONGs de defensa ambiental e "interlocutores sociales" han sido ignorados.



SOCIEDADE GALEGA DE HISTORIA NATURAL

1973-1998 25 anos estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

Apartado 330

15780 Santiago de Compostela

Teléfono: (981) 58 44 26 (24 h)

Nilsson L.O., Hüttl R.F., Johansson V.T. and Jochheim H. (1995) Nutrient uptake and cycling in forest ecosystems - present status and future research directions. *Plant and Soil* 168-169, 5-13.

For the purpose of having a high biodiversity of flora and fauna we need to adopt site specific forest management. Thus, management will have to spare sensitive biomes on a small scale as part of a landscape. This often means that they should be excluded from management practices. When harvesting we should spare old trees to enable for sensible bird species to survive. We also should allow some trees to decompose as dead trees. This will help species depending on this substrate to develop. The forest landscape also should contain trees of different successional phases more than forestry today can provide. This should help to reduce the risk of environmental problems like for example leaching of nutrients. In conclusion the forest management of tomorrow should better mimic how a natural forest functions.

The increasing nutrient supply within the organic layer during the heath land stage may mitigate the negative influence exerted on the plants by the mineral soil and cause more favourable growth conditions for the broad-leaved trees species dominating the terminal forests.

In order to minimize losses of cations due to leaching or related to harvesting it is essential to maintain a site/stand specific humus layer and avoid management practices that may adversely impact the humus layer, for example deep ploughing or burning.

In general, the ground vegetation in mature forest has a greater contribution to annual nutrient cycling than its biomass would suggest, since these plants have relatively nutrient-rich tissues and a high percentage of organs with a short life time.

It has been shown that the loss of base cations is lower in mixed stands compared to monocultures.

Bernardino de Lago: *Discurso sobre la Cultura de los Montes aviertos, y tierras eriales del Reino de Galicia (1767). Manuscrito, Archivo Histórico del Reino de Galicia.*

Se queja ante la Academia de Agricultura de las numerosas cortas de madera: "en tanto grado que apenas hallan los particulares las que precisamente necesitan para reparar sus habitaciones".

José Cornide: *Informe al Conde de Campomanes sobre fomento de arbolados en el Reino de Galicia (1790). Manuscrito, RAH, Legajo 102-E.*

Aunque durante cien años no se tocasen los bosques "poco perderá nuestra construcción (de barcos) pues los Montes están en tan mal estado, y las maderas útiles a tal distancia de los puertos, y riberas que a más conveniencia pueden salir las de nuestra América, y aun las del Norte".

M. Barba y Roca: *La plantación de árboles (1789). Manuscrito, Barcelona, Archivo de la Real Academia de ciencias y Artes.*

"Siempre que el propietario no tenga interés en que haya árboles en su hacienda, no bastará toda la vigilancia del Gobierno para vigilarlo". pág. 142.

Conde de Floridablanca: *Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día, 8 de Julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen. En: Floridablanca: Escritos políticos. Joaquín Ruiz Alemán, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1982.*

"Esta conservación de los montes obliga a poner cuidado en los rompimientos de tierras, y a formar alguna regla de ellos. Por una parte interesa la agricultura y aún la población en que las tierras se aprovechen con las siembras y cultivos, y por otra, es contra la misma agricultura el destruir, con motivo de ellas, los montes ya plantados y útiles para los arbolados, leñas y madera".

Por ello la *Instrucción* establece cuatro condiciones, que deben ser consideradas *previamente a cualquier nueva roturación: debe demostrarse que el terreno es más apto para el cultivo agrario que para mantener árboles y pastos; no podrían roturarse aquellos montes que ya tengan plantíos, pues primero se tiene que experimentar por algunos años "si se puede lograr su adelantamiento y conservación"*; asimismo, *aquellos pueblos interesados en realizar rompimientos deben justificar que carecen de las tierras necesarias para la agricultura. Por último, se manda que una vez cultivados los baldíos se han de plantar en los linderos de los campos "todos los árboles que admitan"*. La única excepción son las tierras de regadío, pero los propietarios de éstas han de plantar árboles en las divisiones de los terrenos y también en las orillas de los canales de riego.